



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 19 DIC 2024

RES H. N° 2038/24

EXPTE. N° 203/2024 - FH-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el estudiante **ARTURO CESAR ALBERTO BORELLI, DNI N° 30.221.864**, de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, solicita reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Alumnos informa sobre la situación curricular del estudiante;

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología aconseja otorgar el reconocimiento de materia aprobada, en calidad de Alumnos Extraordinario, en la Facultad de Ciencias Naturales como materia optativa;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 556/24, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 17-12-2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR Reconocimiento Total de materia al estudiante **ARTURO CESAR ALBERTO BORELLI, DNI N° 30.221.864**, de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, por asignatura aprobada, en calidad de Alumnos Extraordinario, en la Facultad de Ciencias Naturales de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: ALUMNOS VOCACIONALES – FAC. DE CIENCIAS NATURALES	Nota	Fecha	Libro	Folio	Acta
OPTATIVA: SOCIOLOGIA AMBIENTAL	SOCIOLOGIA AMBIENTAL	10 (diez)	26/05/21	2021T	1	00001

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materia otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y publíquese en Boletín Oficial.
LER/cc

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa